

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: Se ha personado el día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós en el centro sanitario "Dental Company", que se encuentra ubicado en la , en el término municipal de Las Cabezas de San Juan (C.P. 41730), en la provincia de Cádiz.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico y cuyo titular es , con CIF/NIF . La instalación tiene su última inscripción registral en la Administración de Industria de Andalucía en fecha 18/02/2022.

La inspección fue recibida y acompañada, en representación del titular, por , Delegada de zona de Dental Company, , acreditada para Dirigir, y , Director de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levanta de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. EQUIPOS

- La instalación radiactiva consta de dos salas en las que se trabaja con los dos equipos de rayos X siguientes:
 - Sala 1.- equipo dental intraoral de la marca y modelo , con tubo Vario y etiquetado con el n/s
 - Sala 2.- equipo panorámico de la marca y modelo , con generador de tipo y con n/s y con tubo n/s
- Estos equipos son los que figuran en la última Declaración (DCL-5), hecha al Registro oficial de la Administración de Industria, en fecha 18/02/2022.
- Ambas salas estaban señalizadas con el trébol reglamentario y, en ambas, el disparo se realizaba mediante un pulsador situado en el exterior de ellas. La sala del panorámico se encontraba blindada en paredes y puerta.



- Mientras se hacían disparos con ambos equipos, con los parámetros de exposiciones convencionales, se midió la tasa de dosis en varios lugares, obteniéndose los valores siguientes:

- $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta del equipo intraoral
- $\mu\text{Sv/h}$ junto al pulsador del equipo intraoral
- $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta/pulsador del equipo panorámico
- $\mu\text{Sv/h}$ en la zona de recepción/sala de espera colindante al panorámico.
- No se hicieron medidas en el gabinete 2, colindante también con el panorámico, por haber un paciente en el momento de la inspección.

DOS. – PERSONAL

- La persona que dirige y opera los equipos era _____, que dispone de Acreditación para Dirigir.
- Hay otras tres personas con Acreditación, es este caso para Operar los equipos. Estas cuatro personas están categorizadas como trabajadores expuestos “B”.
- Disponían de un dosímetro nominativo, a nombre de la persona acreditada para Dirigir, pero que se coloca normalmente en la pared, junto al pulsador, actuando como dosímetro de Área. Las últimas lecturas de este TLD, hechas por el _____, estaban actualizadas a septiembre de 2022, y eran de _____ mSv/5 años.
- Disponían de delantal plomado.



TRES. GENERAL

- La última visita por parte de la UTPR _____ se realizó en fecha 25/4/2022, por parte de la técnico _____. En ella se realizó el control de calidad de ambos equipos, así como la vigilancia de los niveles de radiación ambiental y las dosis a pacientes. En el informe de dicha visita, fechado a 3/5/2022, no se reseñan anomalías en ninguno de esos controles.
- Se ha recibido en el CSN, en 31/03/2022, el Informe Periódico relativo al año 2021
- Se disponía del último Certificado de Conformidad periódico, de fecha 4/5/2022. En él no se indica anomalía alguna en relación con el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Sí se indica que la UTPR _____ desconoce los datos de la última Declaración.
- El titular tenía la opción de consultar toda la documentación que gestiona la UTPR, incluido el Programa de Protección Radiológica, a través de un código que ésta le proporciona y le permite acceder a su base de datos. Hasta el día de la inspección no habían intentado el acceso a dicha información.

CUATRO. - DESVIACIONES

- El dosímetro de que disponen está a modo de TLD de Área, pero está formalmente asignado a la Directora y, además, no disponen de procedimiento escrito para la asignación de las dosis a los trabajadores a partir de dicho TLD. Se incumpliría por tanto el artículo 19º,3.b) y 4.e) del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- No había registros de haber realizado alguna actividad de formación continuada o periódica a los trabajadores expuestos, por lo que se incumpliría el artículo 19º.1.g) y 4.c) del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de Rayos X con fines de diagnóstico médico y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta en el Consejo de Seguridad Nuclear

Firmado digitalmente por:

Fecha: 2022.12.20 12:06:02 +01'00'



TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "D.C. CLINIC SL" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11

CP: 28040 Madrid

Las Cabezas, a 4 de Enero de 2023

Mediante la presente, queremos dar respuesta al acta del CSN recibida por la inspección realizada por el pasado 23/11/22 en la clínica Dental Company Las Cabezas.

Respecto a las desviaciones detectadas, indicamos las medidas a adoptar para solventarlas de cara a este año:

- Instalar 3 dosímetros de área que sustituyan al actual dosímetro personal, para dar cobertura a todo el personal que dispone de titulación a este respecto. Ya se ha solicitado a la UTPR que gestione con el centro de dosimetría el cambio para disponer de los nuevos dosímetros antes de final de este mes.
- Se ha acordado también con la UTPR la formación presencial de 1 hora cuando se realice el revisión anual de los equipos de RX de la clínica, prevista en principio para Abril de 2023. Esta formación será impartida de forma periódica, mínimo una vez al año.

Esperamos que con las medidas comentadas, se solventen las desviaciones indicadas en el acta adjunta.

Si necesitan cualquier aclaración, ruego se pongan en contacto conmigo en el móvil

Gracias

DILIGENCIA AL ACTA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia **CSN/AIN/01/RX/SE-2455/2022**, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de **DC CLINIC SL, de Las Cabezas de San Juan**, el día **veintitrés de noviembre de dos mil veintidós**, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- DESVIACIÓN sobre **anomalías en el control dosimétrico**. - Se acepta el comentario en cuanto compromiso del titular.
- DESVIACIÓN sobre **falta de registros sobre formación continuada**. - Se acepta el comentario en cuanto compromiso del titular.

En el Consejo de Seguridad Nuclear,

Firmado digitalmente por:

Fecha: 2023.01.13 10:45:09 +
01'00'